

En fuerza de lo resuelto por O. al me-
 morial de los heredados de la are Luia de
 Chuzza lanuba = a viendo ex samna do
 su Contexto en constante forma, en con lu-
 xencia de personas de lamaiõx practica.
 Y es experiencia, se repara que la Canal
 que se enunzia en dicho memorial. es ne-
 cesario se le bante y ensanche de arco
 y boveda en constante forma. Respecto
 de no ser a los per juizios, a veriguados que
 o casiona dicha Canal, asegurando al S.
 que por pe Luñas que sean las abenidas
 de xio, se en Luontra demasiado vedolto
 a la parte de arriba della, engrabe y
 notorio per juizio de la Causa publica
 por allarse la are Luia m^a. de al Jufia
 es puesta a nonperse por Caria partes
 con notables per didas de frutos y
 Cantidades para su fabrica y reparos
 Luos danos y per juizio de la zita da
 Canal, no se pueden sub sanar sin
 su le bante y ensanche como queda